

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
78	Antonio Bello Bello .....	Carucedo .....	Riego .....	Prado secoano.
79	Argimiro Vidal Cobo .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
80	Julio Cuadrado Lama .....	Campañana .....	Idem .....	Idem.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero referente al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del tramo hidroeléctrico del canal principal de la zona regable de Barrios de Luna, del pueblo de Tapia de la Ribera, término municipal de Rioseco de Tapia (León).**

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del pantano de Barrios de Luna por Decreto de 14 de mayo de 1956, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a los ocho días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del tramo hidroeléctrico del canal principal de la zona regable de Barrios de Luna, del pueblo de Tapia de la Ribera, término municipal de Rioseco de Tapia (León), haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, con expresión del número de orden y superficie, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

1. Paulino Rodríguez.—2,80 áreas.
2. Dionisio García.—1,00 área.
3. Benigno Fernández.—1,40 áreas.
4. Dionisio García.—0,52 áreas.
5. Pedro Álvarez.—0,80 áreas.
6. Isidora Díez.—0,80 áreas.
7. Antonio Álvarez.—2,40 áreas.
8. Jenaro Díez.—1,90 áreas.
9. Eduardo Rodríguez.—1,64 áreas.
10. Rafael Díez.—0,40 áreas.
11. Antonio Álvarez.—0,65 áreas.
12. Pedro Alfonso.—2,40 áreas.
13. Manuel Suárez.—1,90 áreas.
14. Perseveranda Robla.—1,20 áreas.

Pago: Vega de Tapia.—Clase: Tierra de regadío.

Valladolid, 3 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Juan B. Varela.—1.182.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convocan diversas subastas.**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta número 1.—«Proyectos de adquisición e instalación de tubería H. F. en las calles de Talavera, Amadeo Fernández y Gilena.»

Presupuesto de contrata: 241.822,05 pesetas.  
Fianza provisional: 4.836,44 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 2.—«Presupuesto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de diámetro 250 y 150 mm. para la finca sita en la calle de Santiago Alio, número, 2, por las calles de Pedro Laborde y avenida de la Albufera.»

Presupuesto de contrata: 280.246,43 pesetas.  
Fianza provisional: 5.604,93 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta número 3.—«Proyectos de adquisición e instalación de tubería de H. F. en las calles de Diego Manchado, Arquímedes, carretera de Alcobendas y Otero.»

Presupuesto de contrata: 248.601,35 pesetas.  
Fianza provisional: 4.972,03 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Admisión de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de la admisión de plicas, a las diez horas, en la sala del Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127) y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de las subastas: Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones. Las fianzas provisionales se consignarán en alguna forma de las establecidas en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....,) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta número ..... para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—1.184.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 26 de febrero de 1962 por la que se amplían las enseñanzas a la Institución Sindical «Virgen de la Merced», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, con la especialidad de Electricidad del Automóvil, de la Rama de Automovilismo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Institución Sindical «Virgen de la Merced», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, ha emitido su informe favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Institución Sindical «Virgen de la Merced», de Barcelona, que fueron establecidas por Orden de 21 de mayo de 1959, se consideren ampliadas con las es-